

de atender un problema de *bullying* puede generar responsabilidad civil;⁵ ello sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales que, en su caso, puedan corresponderles.

Madres, padres, tutores, personal docente, autoridades y comunidad escolar deben:

- 😊 **ESCUCHAR** a sus hijas(os) y alumnas(os), ésto ayudará a crear un ambiente de confianza y protección que les permitirá externar sus preocupaciones, temores y experiencias; eviten minimizar o ignorar la situación.
- 😊 **ENSEÑAR** a niñas, niños y adolescentes a identificar qué conductas son *bullying* o transgreden sus derechos humanos, para evitar que asuman la violencia como una conducta normal.
- 😊 **IDENTIFICAR** a niñas, niños y adolescentes que sufren acoso escolar y a quienes lo llevan a cabo.
- 😊 **CANALIZAR** a los alumnos(as) y sus familiares a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de su municipio o entidad federativa.
- 😊 **DIALOGAR** con el padre y/o madre, tutor(es), familiares o cuidadores(as) de las personas involucradas en forma separada, a efecto que conozcan la situación y tomen las medidas de atención necesarias para cesar la violencia. Debe evitarse toda confrontación entre las familias de las y los estudiantes.
- 😊 **ABSTENERSE** de suspender, expulsar u ordenar el cambio de escuela de los alumnos(as) involucrados ya que, además de ser medidas que no solucionan el acoso escolar, constituyen una violación a su derecho a la educación.⁶
- 😊 **SI DETECTAS** que tu hija o hijo sufre acoso, enfréntalo con firmeza, no lo culpes, ni le digas que se defienda solo(a) o con golpes, otórgale confianza y seguridad, y hazle saber que puede contar contigo para enfrentar la situación.
- 😊 **DENUNCIAR** de inmediato ante las o los profesores o las autoridades escolares, solicitando que apliquen

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Bullying escolar. Puede generar responsabilidad por acciones y por omisiones*. [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S. J. F.; Libro 23, octubre de 2015; Tomo II; p. 1641, 1a. CCCXIII/2015 (10a.).

⁶ Consulta CNDH, *Acoso Escolar, Violencia Escolar y en la Escuela*, curso disponible en la plataforma <https://educa.cndh.org.mx/>

sus protocolos para atender el acoso escolar, y tomen medidas para salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes involucrados(as); recuerda que ellos son corresponsables.

- 😊 **BUSCAR AYUDA.** Si en la escuela no atienden tus inquietudes, puedes acudir a la *Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI)* en la Ciudad de México, a la Secretaría de Educación de tu entidad federativa o a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que te proporcionen atención; te asesoren sobre las acciones que pueden llevarse a cabo para protegerte, y elaboren un plan para la restitución de tus derechos, el cual puede contener medidas como, por ejemplo, sesiones de terapia psicológica. También puedes solicitar la intervención de las Comisiones, Procuradurías o Defensorías de Derechos Humanos de las entidades federativas y de las Fiscalías Generales de Justicia.
- 😊 **PROMOVER** en las escuelas las acciones para prevenir, detectar y atender el *bullying*, incluyendo la promoción de la convivencia escolar armónica; la resolución pacífica de conflictos y la enseñanza de los derechos humanos, lo cual permitirá un ambiente en que niñas, niños y adolescentes identifiquen las conductas de violencia, denuncien y no se conviertan en cómplices de las mismas.

¿Quiénes podemos denunciar?

No sólo niñas, niños o adolescentes receptores de acoso escolar pueden denunciar, sino también:

- Su mamá/papá, cualquier familiar o todos(as) en conjunto.
- Personal docente, directivo o administrativo de las escuelas.
- Mamá, papá o familiar de la persona que genera el acoso, si se percata de la situación.
- Su mejor amigo(a), o todos sus amigos(as) de la escuela.
- Cualquier integrante de la comunidad escolar.

La mayoría de las entidades federativas cuentan con leyes para prevenir y erradicar el acoso escolar en las que se contemplan directrices para elaborar planes de intervención, obligaciones y competencias de las autoridades y sanciones al personal docente en caso de incumplimiento.



Cualquier orientación jurídica que requieras será atendida en la:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial
Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos: 55 56 81 81 25, 55 54 90 74 00 y 55 54 90 74 49.
Lada sin costo: 800 715 2000.
www.cndh.org.mx

Primera Visitaduría General
Coordinación del Programa sobre Asuntos
de la Niñez y la Familia
Carretera Picacho-Ajusco núm. 238,
2o. piso, colonia Jardines en la Montaña,
Demarcación Territorial Tlalpan,
C. P. 14210, Ciudad de México.
Conmutador: 55 54 49 01 00,
exts.: 2010, 2118, 2119, 2135, 2313, 2314,
2327, 2333 y 2375.
Lada sin costo: 800 008 69 00
Correo electrónico:
asuntosdelafamilia@cndh.org.mx

Edición: diciembre, 2020/1VG/CAR
D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Ciudad de México.
Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).



Contra el *Bullying*

**Guía para docentes, alumnado,
familias y comunidad escolar**

**DI NO AL ACOSO
ESCOLAR**

Diseño: Irene Vázquez del M.

En México, 8 de cada 10 alumnos de primaria y secundaria han sido víctimas de acoso escolar, lo cual lo coloca en el primer lugar a nivel mundial seguido de Estados Unidos de América y China. Más del 80% de los actos de *bullying* no son reportados a las y los maestros. El 60% de las y los acosadores tendrán al menos un incidente delictivo en la edad adulta, y 3 millones de estudiantes se ausentan de la escuela cada mes a causa del *bullying*.¹

La violencia entre estudiantes no es un juego, es necesario implementar medidas de prevención, atención y recuperación de quienes la padecen y la ejercen, para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad y fomentar en ellas/ellos una cultura de paz.

¿Qué es el *bullying*?

Se considera acoso escolar o *bullying* a todo acto u omisión que agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares públicas y privadas.²

Ese tipo de violencia surge de la relación entre estudiantes dentro y fuera del ámbito escolar, atentando contra la dignidad, integridad, autoestima y desarrollo integral de quienes son víctimas y generadores de la misma.

El acoso escolar tiene diversas manifestaciones:

- ☹️ **Verbales:** insultar, humillar, esparcir rumores o decir palabras hirientes para lastimar a un compañero o compañera.
- ☹️ **Físicas:** golpear, jalonear, pellizcar, morder, empujar, escupir al otro(a), realizar conductas que lo(a) avergüenzan frente a sus compañeras(os), como despeñarle, arrojarle agua, pintura, o quitarle sus zapatos.

¹ Disponible en <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/03/bullying-mexico-estadisticas-2017.html>

² Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Bullying Escolar. Su concepto*. [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 23, octubre de 2015; Tomo II, p. 1643, 1a. CCXCVII/2015 (10a.).

- ☹️ **Psicológicas:** amenazar, manipular, chantajear o intimidar constantemente a un compañero(a), bajo el argumento de causarle un daño si pide ayuda o dice a otra persona lo que le hacen.
- ☹️ **Exclusión social:** ignorar y excluir al compañero(as) de la amistad, convivencia o actividades escolares.
- ☹️ **Sexuales:** asediar, presionar o incitar la práctica de actos sexuales, como tocar los genitales de la persona agredida, mostrarle imágenes o videos pornográficos, levantar la falda o bajar los pantalones de una compañera(o), simular posiciones sexuales, espiarla(o) para tomarle fotografías o videos mientras se cambia de ropa, en el baño, entre otras.³
- ☹️ **De daño:** quitar u ocultar pertenencias, patear o aventar las mochilas y objetos personales, exigir o sustraer dinero de una compañera(o).
- ☹️ **Cyberbullying (Ciberacoso):** publicar comentarios, fotos en redes sociales, mensajes de celular o correo electrónico, que contengan mensajes ofensivos, de burla, o que revelen información privada de algún alumno(a); crear perfiles falsos o apoderarse de contraseñas de aplicaciones para molestar o hacerse pasar por un compañero(a); tomar y publicar en internet o distribuir por cualquier medio, fotos o videos de acoso o maltrato contra compañeros(as).

Es importante que papá, mamá y todas las personas que tengan bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes supervisen del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), para prevenir el *cyberbullying*. El Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2017 en México, informa que el 20% de la población de 12 a 19 años sufrieron ese tipo de acoso, de los cuales el 19% ocurrieron a nivel primaria. La mayor prevalencia de ciberacoso se registró en Tabasco, seguido de Veracruz, Zacatecas, Guanajuato, Aguascalientes e Hidalgo.⁴

El *bullying* coloca a las personas que lo padecen en una situación de vulnerabilidad respecto de quienes generan las agresiones, lo cual les impide defenderse por sí mismos(as).

Niñas, niños y adolescentes que han sufrido acoso escolar pueden presentar —entre otros síntomas— bajo rendimiento escolar, depresión, ansiedad, falta de apetito, estrés,

³ Dependiendo de la edad de las personas receptoras y generadoras de acoso escolar, esas conductas podrían llegar a configurar el delito de abuso sexual e incluso violación.

⁴ Disponible en www.inegi.org.mx/boletines/EstSociodemo/MOCIBA-2017. Comunicado de prensa núm. 185/19, 10 de abril de 2019, INEGI.

o mentir para faltar a la escuela; trastornos que, en casos muy graves, los pueden conducir al consumo de alcohol, drogas, enfermedades como la bulimia y la anorexia, autolesiones, o incluso llegan a pensar en quitarse la vida.

Es importante considerar, que el comportamiento de quienes ejercen acoso escolar es multicausal; por ejemplo, puede ser un indicador de violencia en el hogar, de la falta o exceso de límites de conducta, o el divorcio/separación de sus progenitores, entre otros. Por ello, bajo ninguna circunstancia deben ser estigmatizados(as) como “niñas y niños problema”, “malos(as)”, “maleducados(as)”, o cualquier otro calificativo, pues al igual que la persona agredida, requieren apoyo y protección integral para evitar que sufran daños en su salud e integridad.

La Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 19) y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Art. 46 LGDNNA), garantizan el derecho humano de niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia, y establecen la obligación de madres, padres, familiares, tutores, cuidadores(as), autoridades educativas, personal docente, personas adultas en general y del Estado, de protegerlos(as) contra cualquier forma de violencia para asegurar su desarrollo integral; por ello, todas y todos somos corresponsables en la prevención y atención de las situaciones de acoso escolar (Art. 12 LGDNNA).

Ante una situación de acoso escolar:

- 😊 **NO ESTÁS SOLO.** Habla con tu mamá, papá, familiares o con una persona adulta de tu confianza, ellos/ellas te ayudarán a enfrentar el problema. Cuéntales si has visto compañeros(as) que sufren *bullying* o si tú mismo(a) sientes que otra niña, niño o adolescente te molesta (acosa), **¡expresa tus sentimientos!**
- 😊 **DENUNCIA.** Utiliza el buzón escolar para avisar a los maestros(as) si tú o algún amigo(a) se sienten agredidos(as) por sus compañeros(as), ellos se asegurarán de que nadie más sepa que tú les avisaste del *bullying*.

- 😊 **DI NO** a cualquier forma de violencia, no te quedes presente ni apoyes a tus compañeros(as) cuando agreden a otros, ni lo hagas tú mismo(a) porque te lo pidan, aunque sean tus mejores amigos(as) o te digan que si no lo haces te van a dejar de hablar o te molestarán. Piensa lo que sentirías si te hicieran lo mismo a ti.
- 😊 **NO PERMITAS** que tus compañeros(as) te hagan sentir miedo o enojo, trata de contestar a sus agresiones pidiéndoles que no lo hagan, o bien, trata de ignorarlos(as); también puedes ir de inmediato con tus profesores para que te apoyen. No respondas con golpes, piensa que la violencia no es la forma correcta de resolver problemas. Es importante promover el diálogo.
- 😊 **RECUERDA** que tú no tienes la culpa de lo que está pasando, no hay nada mal en ti, por eso no debes sentir vergüenza ni temor de contárselo a tu mamá, papá, maestra, maestro o persona adulta de tu confianza.
- 😊 **PLATICA** también con tus amigos(as) e invítalos a que no te lastimen ni se burlen de otras niñas o niños, o cuéntales que te sientes mal por lo que está sucediendo.

¿Cómo lo enfrentamos?

Las escuelas deben contar con un **buzón de denuncia anónima** para los casos de *bullying*. Niñas, niños y adolescentes pueden escribir el nombre de las personas involucradas y los hechos que ocurrieron. Se pretende darles confianza y seguridad, evitando el temor a que se agudice el acoso como represalia por parte de quienes lo ejercen.

El personal docente y directivo tienen la obligación de atender las denuncias y tomar acciones adecuadas y eficaces para su atención, comenzando con la protección de todo el alumnado para garantizar su interés superior. La atención que se proporcione a niñas, niños y adolescentes involucrados debe ser integral, por lo que tienen derecho a la atención médica, psicológica, jurídica o de cualquier otra disciplina que se necesite para su recuperación.

Es importante que las escuelas cuenten con protocolos especiales para prevenir y atender los casos de acoso escolar que puedan presentarse. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en sus criterios, que la omisión por parte de las autoridades escolares